



PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
ENRIQUE BOLAÑOS GEYER

MENSAJE A LA NACIÓN ANUNCIANDO FIN DE ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA

CASA PRESIDENCIAL, 2 DE JUNIO DE 2005

En el nombre de Dios y de Nicaragua

1. Desde aquí en Casa Presidencial, informo a la Honorable Asamblea Nacional y a la Nación entera, acerca del Estado de Emergencia Económico que en Consejo de Ministros tuve que imponer, debido al grave daño que la interrupción creciente de la generación eléctrica comenzaba a causarle al país.



2. La energía más cara es la que no hay. Hace tres días, ya comenzaban los apagones, comenzaba a no haber servicio de energía eléctrica que en este siglo XXI necesitan desde hospitales y alumbrado eléctrico, hasta los hogares, las pulperías, las fábricas y talleres. La falta de servicio eléctrico trae la consecuente pérdida de seguridad ciudadana, pérdida de producción y de empleos.
3. Se trataba pues, de parar las lesiones severas al desarrollo y a la oportunidad del nicaragüense de poder avanzar, poco a poco, en su esperanza de poder llegar a vivir con dignidad.
4. Cuando tomé posesión en enero del 2002, el precio del crudo que Nicaragua compra a la transnacional productora de petróleo, se cotizaba a 19.10. Hace un año estaba a 39.90 y hace cuatro días estaba a 51.57 dólares.
5. Es por eso que los países pobres que no tenemos petróleo, sufrimos los duros golpes que nos dan

esas descomunales y brutales alzas que nos imponen las transnacionales productoras de petróleo. Suben nuestros costos de producción y bajan nuestros crecimientos económicos que repercuten negativamente en toda la población, especialmente en la población de menores ingresos.



6. Estas alzas no dañan sólo a Nicaragua, sino a todos los países que no tienen petróleo. Por ejemplo, durante el último año Guatemala ha subido sus tarifas eléctricas 25%, Honduras 16%, Costa Rica 17.5%, Panamá 10%.
7. El Estado de Emergencia Económica permitió que no se apagaran más plantas generadoras y que arrancaran las ya paradas. El servicio ya quedó pues, restablecido.
8. La facultad que me dio el Estado de Emergencia permitió hacer cumplir el imperio de la Ley No 272, Ley de Industria Eléctrica, cuyo cumplimiento estaba paralizado y que obliga a INE a reconocer las alzas en tarifas de servicio eléctrico solicitadas por las empresas distribuidoras y que después de sesenta días no hayan sido rechazadas por INE.
9. Es por eso que, en cumplimiento de esta Ley, entró en vigencia el alza del 11.83% en la tarifa eléctrica que Disnorte-Dissur habían solicitado a

INE, sin que esta institución les diera respuesta, ni positiva ni negativa.

10. Si yo no he tomado esta acción, este aumento hubiera afectado a todos los consumidores, incluidos los de menores ingresos —los que consumen hasta 150 KwH y que representan más del 70% de los clientes de Disnorte-Dissur.

11. ¿Es o no una legítima emergencia salir en defensa de las familias más pobres? ¿Justifica la defensa de las familias más pobres que el Presidente decrete un estado de excepción, para protegerlas y que no les suban su tarifa eléctrica? Claro que sí. No hay ninguna duda.



12. La Ley de Emergencia también contribuyó a la solución del restablecimiento de las condiciones solventes entre Disnorte–Dissur y las plantas generadoras, al dar cumplimiento a la Ley No 517, “Ley que Establece el Uso de las Utilidades de Hidrogesa y Crea el Fondo de Apoyo a la Producción Agropecuaria No-Tradicional de Exportación”, que manda a Hidrogesa a aportar 5.6 millones de dólares de sus utilidades a INE, suma que fue usada por INE para ayudar a solucionar la crisis energética.

13. De igual forma nos permitió avanzar en los cumplimientos con el Fondo Monetario Internacional y pido a la Honorable Asamblea Nacional coordinarse con el equipo económico de mi gobierno para llegar a un consenso en la Agenda Estructural que falta por cumplir para obtener los recursos que cubran el déficit fiscal.

14. Deseo cautelar que todo parece indicar que los precios internacionales del petróleo seguirán subiendo, mientras las demandas de los gigantes

China e India sigan en aumento. El futuro al que nos enfrentamos en pues, un futuro de grandes desafíos que demandan de todos los nicaragüenses la armonía y actitud patriótica para conducir al país por caminos de soluciones inteligentes y favorables en beneficio del pueblo. No se trata ya de legislar para repartición de cargos e intereses partidarios y personales.

15. A mi juicio —y estoy seguro que lo comparte la mayoría del pueblo nicaragüense— es insólito que Nicaragua, país con enormes cantidades de agua dulce, haya emitido una ley que suspende las concesiones de uso de agua para la generación de energía eléctrica. ¡Cuántos países no desearían tener aunque sea la mitad de nuestros recursos de agua para la generación eléctrica, consumo humano e irrigación!

16. Veté esta prohibición y la Asamblea Nacional rechazó mi veto desde el 11 de agosto de hace dos años.

17. Y después de protestar esta situación que adormece la generación eléctrica que urge al país, la Asamblea Nacional por fin aprueba un mes después, la autorización para generar sólo hasta cinco megawatts.

18. Y por fin a apenas hace una semana logramos la aprobación de las concesiones de generación hasta 30 megawatts. Nicaragua tiene capacidad para cientos de megawatts.

19. También, el Ejecutivo, anticipando la necesidad de buscar otras fuentes alternas de suplidores de petróleo, el 11 de septiembre de hace dos años, sometí a la Asamblea Nacional un Proyecto de Ley que permita la Importación y Abastecimiento de Petróleo crudo de otros suplidores. Todavía está en Comisión en la Asamblea Nacional.

20. El 3 de junio del año pasado, el Ejecutivo sometió a la Asamblea Nacional un Proyecto de Ley para la Promoción de Generación Eléctrica con Fuentes renovables que tardó un año en ser aprobado en el Poder Legislativo. Apenas entró en vigencia el 27 de mayo —hace pues, seis días.

21. A pesar de todo eso, Nicaragua Avanza. Todas estas actitudes aquí señaladas no las hace la Asamblea Nacional por defender los intereses de los más pobres y los del pueblo en general. Lo hace para defender los intereses partidarios y personales y legisla mucho para la repartición de puestos y cargos entre ellos mismos, a todas luces inaplicables e inconstitucionales..
22. A pesar de todo esto, quiero reiterarle a la nación mi voluntad de participar en un verdadero Diálogo, multilateral y nacional donde oigamos las opiniones de todos los partidos políticos representados en la Asamblea Nacional, además de las voces de la Sociedad Civil. Todos juntos podemos contribuir y aportar soluciones que sean sólo en beneficio de Nicaragua, apartando los intereses personales y partidarios.
23. Por estas razones ayer envié una carta al PLC y al FSLN manifestando esta necesidad.
24. Pero no vengo con sólo el propósito de llamar la atención a la falta de acciones y legislaciones de parte de la Asamblea Nacional. Me he visto obligado a resumir en esta intervención, parte de la falta de acciones para la generación de energía para explicar así los motivos de la necesidad de haber emitido el decreto de Emergencia Económica.
25. Esta mañana, en Sesión de Consejo de Ministros hemos resuelto derogar el Decreto de Estado de Emergencia Económico, No 34-2005, publicado a las cinco de la tarde del lunes 30 de mayo de 2005, en la Gaceta No 103, y restablecer los derechos y garantías constitucionales suspendidas, por haber cesado las causas que lo motivaron, todo de conformidad al Arto. 7 de la Ley de Emergencia.
26. Este Estado de emergencia Económico nos permitió defender los intereses del pueblo en un momento peligroso para la salud económica del país, proteger a los más pobres contra el alza de las tarifas y evitar el regreso a las noches oscuras de un pasado al que no queremos regresar.

1,278 palabras